



COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A

Dirección: Manuelita Cañizares y Pasaje Flora Peña

Telf. 072608-117- 0993283895

Correo electrónico: ciataxzachisa@hotmail.com

Zamora-Ecuador

Zamora, 03 de Julio del 2019
CIA.T.E. TAXZACHI. S.A OF.017-19

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS
Ciudad. -**

De mi consideración:

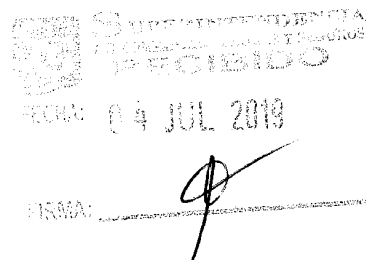
El objeto de la presente es para comunicar que con fecha 14 de Agosto de 2018, falleció el Sr. Wagner Enrique Guzmán Pacheco socio de la compañía de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S.A, en tal virtud y luego del trámite legal correspondiente, le sucedió en calidad de heredera única a su madre la Sra. Tania Isabel Pacheco Salinas.

Conforme justifica con la documentación que presenta es la heredera universal quien le sucede en los derechos hereditarios del difunto, por tal razón, solicito autorice a quien corresponda, que proceda al registro correspondiente de quien en la actualidad funge como nueva socia Sra. Tania Isabel Pacheco Salinas.

Particular que cumplo con comunicar para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Gloria Acurio Cajas
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**



Factura: 001-004-000007829



20191901002P00824

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191901002P00824					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2019, (14:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO SALINAS TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900334424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101996674	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO SALINAS TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900334424	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		ZAMORA			ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2459.58					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191901002P00824
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (14:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf?sessionId=KuhUxekmfKPQU6SYNXOrefe7IFCVt8tKW300PXN8.eapexterno1.srv_registrocivil.local:srv-ext-portal-1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	CERTIFICADO DE DEFUNCION Y CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO; SOLICITADO POR LA SEÑORA TANIA ISABEL PACHECO SALINAS.



COPIA



2019	19	01	02	P	00824
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA DE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

OTORGAN: TANIA ISABEL PACHECO SALINAS Y JULIO ENRIQUE GUZMÁN CRUZ.

A FAVOR DE: TANIA ISABEL PACHECO SALINAS.

CUANTÍA: \$ 2,459.58 USD.

DI: 02 COPIAS.

En la ciudad de Zamora, capital de la provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **miércoles diecinueve de junio del dos mil diecinueve**, ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA**, comparecen los señores: **TANIA ISABEL PACHECO SALINAS Y JULIO ENRIQUE GUZMAN CRUZ**, por sus propios derechos, de estado civil **soltera y divorciado**, de **cuarenta y tres y cincuenta y nueve años de edad**, de ocupaciones **Servidora Pública y Abogado respectivamente**; en

COPIA



sus calidades de madre y padre de quien en vida fue su hijo el causante señor **WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO (+)**; portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran sus identidades, las mismas que han sido convalidadas con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, obtenidos del Portal Virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan; con la autorización de los comparecientes, conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, capaces para obligarse y contratar, quienes fijan sus **domicilios** la primera en el Barrio Pio Jaramillo Alvarado, **de la parroquia Zamora, cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, con teléfono celular número 0985060813, correo electrónico taniapacheco307@gmail.com y el segundo en el Barrio Ciudad Victoria, del cantón y provincia de Loja, numero de celular 0982682160, correo julio 6674@yahoo.es, en caso de futuras controversias; y,** me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:.- **SEÑOR NOTARIO:.-** En el Libro de Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

COPIA



HEREDITARIOS, al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES:.- Intervienen en la celebración de esta

escritura pública, las siguientes personas **TANIA ISABEL PACHECO**

SALINAS, soltera, por sus propios derechos; y, **JULIO ENRIQUE**

GUZMAN CRUZ, divorciado, por sus propios derechos, en sus

calidades de madre y padre, respectivamente en su orden, de quien

en vida fue su hijo el señor **WAGNER ENRIQUE GUZMÁN**

PACHECO; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

la primera compareciente domiciliada en la ciudad y cantón Zamora,

y el segundo compareciente en la ciudad, cantón y provincia de Loja,

de tránsito por esta ciudad y con la suficiente capacidad legal para

esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**.- **1.-** El 14 de

agosto de 2018, falleció en la ciudad y cantón Zamora, sin otorgar

testamento el causante **WAGNER ENRIQUE GUZMÁN PACHECO**,

como se podrá evidenciar del certificado de defunción que en una

foja útil se acompaña.- A su muerte, nuestro hijo no estaba casado,

ni tuvo descendientes, por lo tanto los herederos universales directos

somos sus padres **TANIA ISABEL PACHECO SALINAS**; y, **JULIO**

ENRIQUE GUZMAN CRUZ, como lo demostramos con la respectiva

partida de nacimiento adjunta.- **2.-** Mediante sentencia de juicio de

inventario, de fecha 31 de mayo de 2019, debidamente ejecutoriada

COPIA



por el Ministerio de la Ley, emitida por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Zamora, que en copias certificadas se adjunta como habilitante, se determinó que el acervo hereditario objeto de esta partición está constituido por: **1).** Un vehículo taxi ejecutivo, disco 0698, marca Kia, año 2018, placas LBC1596, con un avalúo de un mil dólares (\$ 1000,00); **2).** Derechos, acciones y activos en la Cía. de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S.A. como socio No. 0698, con cinco acciones de diez dólares, cada uno, monto total de \$ 50.00; según Reforma de Estatutos de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, en el Tomo Número 1, Partida Número 1, Repertorio Número 97, del dos de agosto del dos mil diecisiete **3).** Libreta de ahorros en el Banco de Loja, No. 2900553764, con ahorros por el monto de \$ 1.343,03; **4).** Libreta de ahorros en la CACPE Zamora No. 7472, con un ahorro de \$ 66,55; el **avalúo total de los bienes, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con 58 ctvs. (\$ 2459,58 USD).**- **3.-** Los bienes muebles enumerados no se encuentran prendados, hipotecados, embargados, retenidos, en litis ni han pasado a tercer poseedor debidamente registrado conforme se desprende del certificado emitido por la Cía. de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S.A. que se agrega como documento

COPIA



habilitante.- **TERCERA:- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:-** Con los antecedentes señalados los comparecientes de manera libre, voluntaria y espontánea, hemos resuelto efectuar extrajudicialmente la partición, de la siguiente manera: **HIJUELA ÚNICA.-** El señor **JULIO ENRIQUE GUZMAN CRUZ** padre del extinto señor **WAGNER ENRIQUE GUZMÁN PACHECO**, con derecho a heredar el **CINCUENTA POR CIENTO** de los bienes dejados por el causante, de manera libre y voluntaria renuncia a sus derechos hereditarios o porción hereditaria a favor de la señora **TANIA ISABEL PACHECO SALINAS**, adjudicándole con esta partición extrajudicial legalmente el **CIENT POR CIENTO** de todos los bienes dejados por el causante, descritos claramente en el numeral dos de la cláusula **SEGUNDA**, del presente instrumento y que son: **1).** Un vehículo taxi ejecutivo, disco 0698, marca Kia, año 2018, placas LBC1596, con un avalúo de un mil dólares (\$ 1000,00); **2).** Derechos, acciones y activos en la Cía. de Taxis Ejecutivos TAXZACHI S.A: como socio No. 0698, con cinco acciones de diez dólares, cada uno, monto total de \$ 50.00, según Reforma de Estatutos de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, en el Tomo Número 1, Partida Número 1, Repertorio Número 97, del dos de agosto del dos mil diecisiete; **3).** Libreta de ahorros en el Banco de Loja, No. 2900553764, con

COPIA



ahorros por el monto de \$ 1.343,03; **4**). Libreta de ahorros en la CACPE Zamora No. 7472, con un ahorro de \$ 66,55; el **avalúo total**

de los bienes, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con 58 ctvs. (\$ 2459,58 USD).- CUARTA:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:- El señor **JULIO ENRIQUE**

GUZMAN CRUZ, padre del difunto, renuncia a su porción hereditaria

y transfiere a la señora **TANIA ISABEL PACHECO SALINAS**,

madre del difunto, la totalidad de los derechos y acciones

hereditarios de cada uno de los bienes descritos - **QUINTA:-**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:- En caso de controversias, las

partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces

competentes del cantón Zamora.- **SEXTA:- GASTOS:-** Los gastos

que demande la celebración de esta escritura, son de cuenta

exclusiva de la adjudicataria **TANIA ISABEL PACHECO**

SALINAS, quien queda plenamente autorizada a inscribir el

presente título en los organismos o instituciones públicas o privadas

que correspondan como Servicio de Rentas Internas,

Superintendencia de Compañías, Agencia de Tránsito, Unidad de

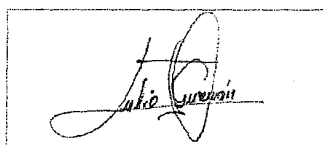
Tránsito Municipal, Registro de la Propiedad y Mercantil, y en

cualquier otra institución que sea necesario.- **SÉPTIMA:-**

ACEPTACIÓN:- Los copropietarios de los bienes, dejan expresa



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101996674

Nombres del ciudadano: GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ CELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 195-234-64734



195-234-64734

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

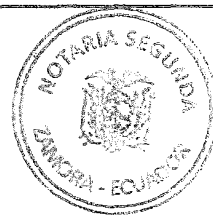
NUI: 1101996674

Nombre: GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



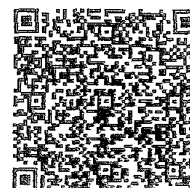
Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 193-234-64754



193-234-64754





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900334424

Nombres del ciudadano: PACHECO SALINAS TANIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/GUADALUPE

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO P TEODOLFO DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALINAS MARIA ETELBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 194-234-64659



194-234-64659

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900334424

Nombre: PACHECO SALINAS TANIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 195-234-64673



195-234-64673



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21-00273-2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 154 CERTIFICADO No. 1101996674 CEDULA No.

GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: EL SAGRARIO
ZONA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21-010729-2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 180 CERTIFICADO No. 1900334424 CEDULA No.

PACHECO SALINAS TANIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN: ZAMORA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GUADALUPE
ZONA: 1

**NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA**

DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 19 JUN 2019



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A

Dirección: Manuelita Cañizares y Pasaje Flora Peña

Telf. 072608-117- 0993283895

Zamora-Ecuador

GLORIA FILOMENA ACURIO CAJAS Y ANGELITA CECIBEL
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A., A
PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICAN:

Que, una vez revisado los archivos de la Compañía se desprende que el Sr. Guzmán Pacheco Wagner Enrique portador de la cédula de identidad número 1900637586, quien en vida fue SOCIO ACTIVO de esta Compañía según el título N° 59 del Talonario de Acciones en el cual le corresponde 5 acciones con un valor nominal de \$ 10,00 dólares de los Estados Unidos de América cada uno.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente documento en lo que estime necesario.

Zamora, 30 de Abril del 2019

Compañía de Taxis Ejecutivos



**TAXZACHI S.A.
GERENTE**

Sra. Gloria Filomena Acurio Cajas
**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE
TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**

Angelita Cecibel Ordóñez González
**SECRETARIA DE LA COMPAÑIA DE
TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.**



**NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA**

DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento
original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 19 JUN 2019



**DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA**

Una empresa de los zamoranos, para el servicio de los zamoranos", superación,
justicia y fraternidad, servimos no competimos

oluto, da.

73 82-82



Juicio No. 19332-2019-00002

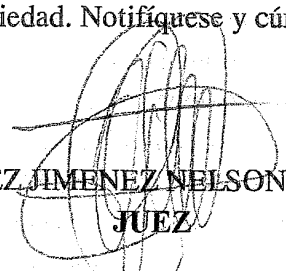
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA. Zamora, viernes 31 de mayo del 2019, las 11h24

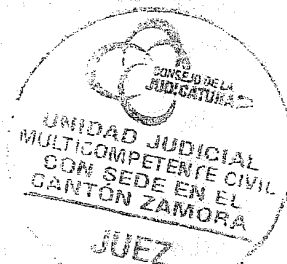
Vistos: En virtud del sorteo correspondiente, AVOCO conocimiento de este juicio de inventarios. En lo principal: Comparecen los señores Tania Isabel PACHECO SALINAS y Julio Enrique GUZMAN CRUZ, expresan que su único hijo Wagner Enrique GUZMAN PACHECO (+), falleció el 14 de agosto del 2018, soltero sin dejar hijos, quedando como únicos herederos los compareciente en su condición de progenitores, conforme al Art. 1030 del Código Civil. Que al fallecimiento del causante no dejó testamento, que como únicos bienes dejó: 1). Un vehículo taxi ejecutivo, disco 0698 marca Kia, año 2018, placas LBC1596; 2). Derechos, acciones y activos en la Cía. de Taxis Ejecutivos TAXACHIN S.A. como socio No. 698; 3) libreta de ahorros en el Banco de Loja, No. 2900553764; 4) libreta de ahorros en la CACPE Zamora No. 7472. Que de conformidad a lo dispuesto en los Art. 1030, 1038 y siguientes del Código Civil en concordancia con el Art. 334 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos - COGEP-, demandan el inventario y tasación de los bienes dejados por su hijo Wagner Enrique GUZMAN PACHECO (+); y en sentencia de apruebe este inventario y avalúo de esos bienes dejados. Trámite voluntario previsto en el Art. 334.4 del COGEP, cuantía indeterminada. Aceptada a trámite la demanda, se manda citar a los herederos, presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Wagner Enrique GUZMAN PACHECO, así como a las autoridades con las que se debe contar, previo pedido de los accionantes, se designa al perito, Lic. José Gabriel LOOR INTRIAGO, quien ha intervenido en el inventario solemne. Citados los herederos presuntos y desconocidos; llevada a cabo la diligencia de inventarios el día 12 de abril del dos mil diecinueve, las once de la mañana (11H00), con la presencia del perito y accionantes; concluido el trámite y siendo su estado el de resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO**, No se ha omitido solemnidad sustancial alguna, por lo que se declara la validez de todo lo actuado. El suscrito Juez es competente para conocer y resolver este caso. **SEGUNDO**, la personería de los actores, se encuentra debidamente fundamentada con los documentos de fs. 2 a 12. **TERCERO**, la diligencia de inventarios, se ha llevado a efecto, teniendo en cuenta las normas legales, con la presencia de las personas llamadas a intervenir: herederos y perito, de los bienes del causante; y que, según el perito, su avalúo es: 1). Un vehículo taxi ejecutivo, disco 0698 marca Kia, año 2018, placas LBC1596, en estado de chatarra, porque ha sufrido accidente, con un avalúo de un mil dólares (\$ 1.000,00); 2). Derechos, acciones y activos en la Cía. de Taxis Ejecutivos TAXACHIN S.A. como socio No. 698, con cinco acciones de diez dólares, cada uno, monto total de \$ 50,00; 3). libreta de ahorros en el Banco de Loja, No. 2900553764, con ahorros por el monto de \$ 1.343,03; y, 4). libreta de ahorros en la CACPE Zamora No. 7472, con un ahorro de \$ 66, 55; el avalúo total de los bienes, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con 58 ctvs. (\$ 2.459,58 s.e.u.o.). **CUARTO**, en el desarrollo de la audiencia única, con la presencia de los accionantes y su defensor, el señor perito Lic. José Gabriel LOOR INTRIAGO, ha defendido y sustentado su pericia, singularizando características, ubicación y avalúo de cada uno de los bienes inventariados, advirtiendo que los interesados han estado presentes en la diligencia del inventario y avalúo; concluye expresando que no existen pasivos en esta sucesión; los accionantes están conformes y de acuerdo con el avalúo practicado a los bienes, no hay más bienes ni

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL

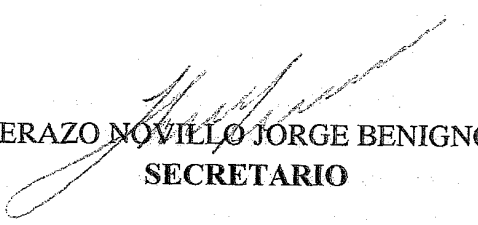
CONSEJO JUDICIAL

observaciones que considerar; pide el señor defensor de los accionantes, y la procuradora común, se acepte y apruebe el inventario practicado por el señor perito. Por lo expuesto, habiéndose concedido a las partes las garantías del debido proceso y principios constitucionales establecidos en los Arts. 76.4, 77 y 82 de la Constitución de la República, referente a la sustanciación de procesos, obtención de pruebas y su eficacia; se ha sustanciado el proceso, conforme a lo previsto en el COGEP en su Art. 341 y siguientes atinentes al trámite voluntario; por ello, en mi condición de Juez de la Unidad Judicial Civil de Zamora, acogiendo el pedido de los accionantes, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, apruebo el inventario realizado a los bienes y recursos, dejados por el causante **Wagner Enrique GUZMAN PACHECO (+)**, constante de fs. 61 a 65; cuyo **avalúo total de los bienes es de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con 58 ctvs. (\$ 2.459,58 s.e.u.o.)**, conforme se determina en el considerando tercero. Ejecutoriada esta sentencia envíese los documentos al Procurador Tributario, para efectos de deducción de impuestos a que hubiere lugar. Luego se mandara levantar la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Zamora, para lo cual se remitirá atento oficio al mencionado funcionario Registrador de la Propiedad. Notifíquese y cúmplase.

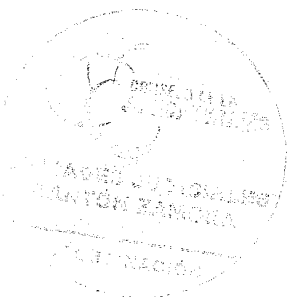

MARQUEZ JIMENEZ NELSON RODRIGO
JUEZ



En Zamora, viernes treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: **GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE** en el correo electrónico **manuelcuenca10@hotmail.com**, en el casillero electrónico No. 1103750145 del Dr./Ab. **MANUEL HUMBERTO CUENCA TAPIA**; **PACHECO SALINAS TANIA ISABEL** en el correo electrónico **manuelcuenca10@hotmail.com**, en el casillero electrónico No. 1103750145 del Dr./Ab. **MANUEL HUMBERTO CUENCA TAPIA**. **LOOR INTRIAGO JOSE GABRIEL** en la casilla No. 9999 y correo electrónico **jgloor26@yahoo.com**. No se notifica a **DIRECTOR (A) DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPEE** por no haber señalado casilla. Certifico:


ERAZO NOVILLO JORGE BENIGNO
SECRETARIO

JORGE.ERAZO





BIEN MUEBLE.- Del documento MATRICULA agregados al proceso a fojas 3: se desprende, **un vehículo, Placas LBC 1596, Marca KIA, Modelo RIO EX AC 1. 4P 4X2 TM, Año 2018, clase AUTOMOVIL, Tipo TAXI EJECUTIVO, Servicio USO PUBLICO, Color AMARILLO, Carrocería METALICA, Combustible GASOLINA, Pasajeros 5, Tipo de peso LIVIANO, Motor G4LCHE709939, Chasis 3KPA341AAJE025283, Operadora - Cooperativa COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVO TAXACHI S.A. del documento Matrícula del vehículo se desprende que está a nombre de, WAGNER ENRIQUE GUAMAN PACHECO.**

El vehículo se lo aprecia inservible en estado de chatarra, bajo un galpón de zinc en los patios de propiedad de la actora y señora madre del causante WAGNER ENRIQUE GUAMAN PACHECO.

El avalúo comercial ajustado.- No se puede hacer comparaciones del vehículo para determinar el valor ajustado debido a que no existen otros en similar estado en el entorno, por lo tanto se lo valora en \$1.000.00 dólares en base al estado actual del vehículo.

CONCLUSIONES.- La metodología de valoración se basa en la observación directa e inspección técnica del estado actual del bien mueble-vehículo

AL BIEN MUEBLE SE LO AVALUA EN LA CANTIDAD DE \$1.000,00, (MIL DOLARES DE CURSO LEGAL.)

A fojas 11 y vuelta del Proceso se desprende: UNA LIBRETA DE AHORROS DEL BANCO DE LOJA, N°2900553764, a nombre de WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO, con un saldo de \$1343.03, a la fecha 2018/09/04.

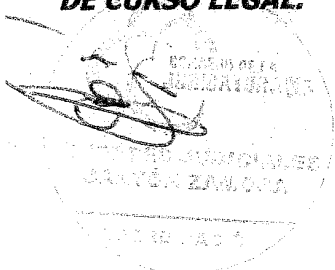
SALDO ACTUAL EN LA LIBRETA DE AHORROS: MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE CURSO LEGAL.

A fojas 12 y vuelta del Proceso se desprende: UNA LIBRETA DE AHORROS DE LA CACPE ZAMORA, N°0000007472, a nombre de WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO, con un saldo de \$66.55, a la fecha 04/09/14.

SALDO ACTUAL EN LA LIBRETA DE AHORROS: SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE CURSO LEGAL

A fojas 17 del proceso, se desprende una certificación, que, el extinto señor WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO, fue socio activo de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXACHI S.A., según el Título N° 59 del Talonario de Acciones, correspondiéndole 5 acciones con un valor nominal de 10 dólares cada una,

EL AVALUO DE LAS ACCIONES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$50.00, CINCUENTA DOLES DE CURSO LEGAL.



— selento y no — 8 71
- 71 -



EL GRAN TOTAL DEL INVENTARIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,459.58, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE CURSO LEGAL. DE CURSO LEGAL.

4.- En cuanto: A la descripción de los papeles, libros y demás documentos que se encuentren, los actores a la pregunta manifiesta que no existen por ningún concepto; por lo tanto respecto este punto no hay nada que incluir en el inventario.

5.- Referente: A la enumeración y descripción de los títulos de crédito, activo o pasivo y los recibos; las partes a la pregunta manifiesta que existen derechos y acciones y activos en la Compañía de Taxis Ejecutivos "TAXACHI S.A." y dos libretas de Ahorros.

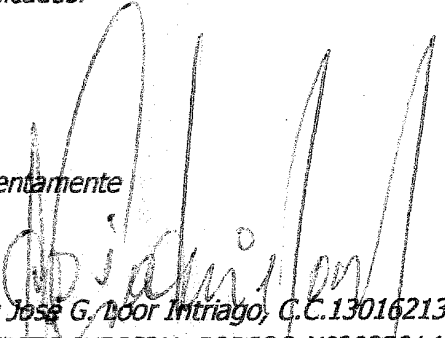
6.- Respecto: A la afirmación que presenten quienes hayan estado en posesión o tenencia de los objetos, con respecto a no haber visto ni oído que otras personas hayan tomado alguna de las cosas correspondiente a la herencia o que se hallaban en alguna propiedad. Las partes a la pregunta informan que el bien mueble motivo de inventario es el que indican (vehículo) y que este ha sufrido alteración al encontrarse en estado de chatarra. Esto se constata en la diligencia; no hubo persona o personas que aleguen derechos sobre el bien mueble motivo de inventario.

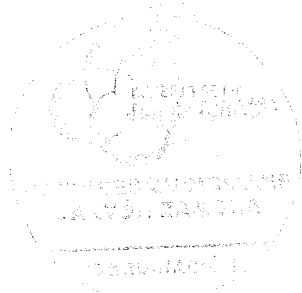
CONCLUSIONES.- Los actores que asiste a la diligencia manifiestan que el bien que indican es el único a inventariar, Que existe derechos y acciones y activos en la Compañía de Taxi Ejecutivo TAXZACHI S.A., una libreta de Ahorro en el Banco de Loja y una libreta de Ahorro en la CACPE ZAMORA. se constata el vehículo, y los documentos que están agregados al proceso a fojas 11-12 y 17 del proceso, se constata la coincidencia con la demanda tratándose del mismos bien muebles y los documentos descritos.

Es lo que informo a su Señoría, declaro bajo juramento que los datos consignados en éste informe de inventarios los he constatado y observado personalmente el día de la experticia, mismo es independiente y neutral con información verdadera basados en criterios técnicos sin insinuaciones de terceros, omisiones o alteraciones que falten a la verdad, descarto posibles elementos ocultos o no indicados.

Zamora, 18 de abril de 2019

Atentamente


Lic. José G. Boor Intriago, C.C.1301621338
PERITO JUDICIAL CODIGO N°2033914
Adj. Factura, digital y anexo de fotografías.



- sesenta y nueve - 69 y -69-
H ACER MINUZA DE PROTECCION.
PAOS EC. 12.

Nº19323-2019-00002

INFORME PERICIAL DE INVENTARIOS

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON ZAMORA.

DATOS GENERALES:

Juicio: Nº 2019-00002

Perito: José Gabriel Lóor Intriago

Actividad calificada: Avaluador de Bienes inmuebles

Código de calificación: Nº-2033914

Fecha de vencimiento de la calificación: 20 de abril del 2019

Dirección: García Moreno y Pío Jaramillo A.-Zamora

Teléfonos: 2605974 /2607256 /0990288871

Correo electrónico: jaloor26@yahoo.com



ANTECEDENTES: Mediante correo electrónico de 14 de enero del 2019, las 11,40, su Señoría me notifica la designación de perito cuyo objeto es la pericia de alistamiento, avalúo e Inventario en este juicio, dentro del término concedido presento el Informe pericial, ordenado de acuerdo al, **Art.342.- DEL COGEP.**

CONTENIDO DEL INVENTARIO; EN EL INVENTARIO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE.

1. El nombre y domicilio de la persona solicitante, de las o los interesados que hayan comparecido, de quienes habiendo sido citados, no hayan comparecido, de las o los ausentes si son conocidas o conocidos y el de la o del perito.

ACTORES.- TANIA ISABEL PACHECO SALINAS, refiere tiene su domicilio en la ciudad y Cantón Zamora y JULIO GUZMAN CRUZ, con domicilio en la Parroquia el Valle Cantón y Provincia Loja, asisten a la diligencia con su Abogado defensor, Dr. Manuel Cuenca T. no asisten herederos desconocidos y presuntos del causante WAGNER ENRIQUE GUAMAN PACHECO..

2.- LA DESIGNACION DEL LUGAR DONDE SE HAGA LA DILIGENCIA.- Al Bien mueble, vehículo, se lo aprecia en un patio garaje propiedad de la actora, ubicado en la calle Padre Buena Ventura Castro y Av, del ejército, Barrio Pío Jaramillo Alvarado, Parroquia y Cantón Zamora Provincia Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador

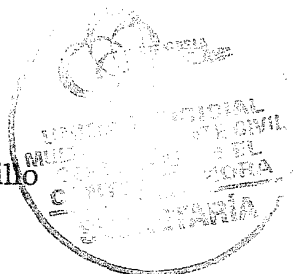
Siendo el día 12 de abril del 2019, a las 11h00, fecha señalada para que se lleve a efecto la diligencia de avalúo e inventarios de los bienes dejados por el extinto señor WAGNER ENRIQUE GUAMAN PACHECO, con las legales formalidades en unidad de acto nos constituimos, el suscrito, la parte actora de este proceso con su Abogado defensor, dos testigos: Carlos Eduardo Chamba C.C. 1900420116 y Gloria Filomena Acurio C.C.0501213516, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Zamora, los actores que asisten a la diligencia por intermedio de su Abogado manifiesta que en el presente inventario, existe un solo bien mueble (vehículo) Derechos y acciones y activos en la Compañía de Taxis Ejecutivos "TAXACHI S.A" Una cuenta de ahorros en el Banco de Loja Nº2900553764; y una cuenta de Ahorros en la CACPE-ZAMORA, Nº 7472, que solicita se lleve a efecto la diligencia de acuerdo a la demanda presentada donde tiene agregada toda la documentación requerida para el efecto, dicho esto con la presencia de los asistentes procedo a realizar el inventario solicitado.

[Firma manuscrita]
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON ZAMORA
Nº 19323-2019-00002

RAZÓN: Siento como tal, que la Sentencia que obra de foja 82 y 82 vta, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Se deja constancia para los fines legales pertinentes.- Zamora, 06 de junio del 2019.- EL SECRETARIO



Dr. Jorge Benigno Erazo Novillo
SECRETARIO



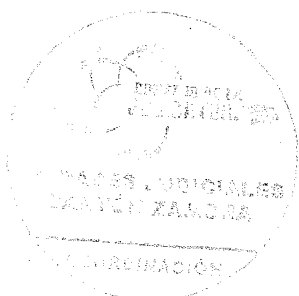
RAZÓN: En atención a la Resolución 145-2014 y la Resolución 047-2015, en cumplimiento a las disposiciones del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y Art. 576 del Código Integral Penal (COIP), a petición de la parte interesada Según F04 presentada, siento por tal que las (5), páginas que anteceden son copias certificadas, simples y/o blanco, de la causa No. 00002-2019, con el siguiente detalle: páginas copias certificadas; Fs 69 a 71, 82 y vta, 83, documentos que me han sido presentados y reposan en el archivo. LO, CERTIFICO.-

Zamora, 06 de junio del año 2019.

Ing. Fausto Méndez
COORDINADOR

OBSERVACIONES:

Esta judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades judiciales que los custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164696057

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 5	102	AÑO 2019	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1101996674001	203	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE	205	CIUDAD ZAMORA
204	PARROQUIA ZAMORA	206	CALLE PRINCIPAL VICTORIA	207	NÚMERO SN
		208	INTERSECCIÓN SI	209	TELÉFONO 2607044

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESSION

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1900637586			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE										
219	ESTADO CIVIL 2		220	No. HEREDEROS 2		221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/08/2018			DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			DD/MM/AA		226	CANTON		
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)					228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)								

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARIA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	1.00	1000.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	1409.58	1409.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	50.00	50.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2459.58

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019015708156

871823383381

15-06-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*46%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-492-497-498	801	2459.58						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		901	0.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		802	2459.58						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		903	0.00						
		MULTAS		904	0.00						
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
906	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
908	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019015708156	871823383381	15-06-2019	2



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	1101996674001
CEP#(Número de Serie)	871823383381
Código impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE
Período Fiscal	5/2019
Fecha de Declaración	15/06/2019
Hora de Declaración	10:04:38 AM
Fecha de Vencimiento	03/06/2019
Fecha Máxima de Pago	17/06/2019



VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164696057

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2019		

105	NE. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1101996674001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE			203	Ciudad ZAMORA	
204	PARROQUIA ZAMORA	205	CALLE PRINCIPAL VICTORIA	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN SI	208	TELÉFONO 2600044

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
	1900537586				GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	2		2			2						
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		NOTARIA	CANTÓN	
	14/08/2018											
227	RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES		241	NOTARIA CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	1.00	1000.00
ENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	1409.58	1409.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	50.00	50.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2459.58

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019015708156

871823383381

15-06-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00								
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	2459.58								
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00								
		BASE IMPONIBLE 801-802	2459.58								
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 6%	0.00								
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	0.00								
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00								
		INTERÉS POR MORA	0.00								
		MULTAS	0.00								
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019015708156	871823383381	15-06-2019	2

SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	1101996674001
CEP#(Número de Serie)	871823383381
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108



RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE
Período Fiscal	5/2019
Fecha de Declaración	15/06/2019
Hora de Declaración	10:04:38 AM
Fecha de Vencimiento	03/06/2019
Fecha Máxima de Pago	17/06/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164683208

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 5	102	AÑO 2019	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1900334424001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PACHECO SALINAS TANIA ISABEL	203	CIUDAD ZAMORA
204	PARROQUIA ZAMORA	205	CALLE PRINCIPAL PADRE BUENA VENTURA CASTRO	206	NÚMERO SN
207	INTERSECCIÓN AV DEL EJERCITO	208	TELÉFONO 2607044		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1900637586	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE	219	ESTADO CIVIL 2
220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2
223	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/08/2018	224	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	225	CIUDAD
226	RUC (SUCESSION INDIVISA)	227	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)	228	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	238	ESTADO CIVIL
239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	CIUDAD
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	TELÉFONO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	1.00	1000.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	1409.58	1409.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	50.00	50.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2459.58

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019015566254

871822015468

13-06-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	2459.58						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	2459.58						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		903	0.00						
		MULTAS		904	0.00						
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019015566254	871822015468	13-06-2019	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164683208

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 5	102	AÑO 2019	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1900334424001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PACHECO SALINAS TANIA ISABEL		
204	PARROQUIA ZAMORA	205	CALLE PRINCIPAL PADRE BUENA VENTURA CASTRO	206	NÚMERO SN
207	INTERSECCIÓN AV DEL EJERCITO		208	TELÉFONO 2607044	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1900637586	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE		
219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/08/2018	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	1.00	1000.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	1409.58	1409.58
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	50.00	50.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2459.58

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

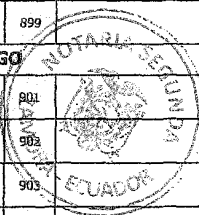
SRIDEC2019015566254

871822015468

13-06-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00		
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	2459.58			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	2459.58			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	901	0.00			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00			
		INTERÉS POR MORA	903	0.00			
		MULTAS	904	0.00			
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019015566254	871822015468	13-06-2019	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
1900334424001
871822015468
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

PACHECO SALINAS TANIA ISABEL
5/2019
13/06/2019
06:23:35 AM
03/06/2019
13/06/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multas
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

DOY FE: que la copia que antecede es
exacta a la copia cartular de exhibida

ZAMORA

26 JUN 2019



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE: que la copia que antecede es
exacta a la copia cartular de exhibida
ZAMORA
26 JUN 2019
DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1900637586 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1997

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de registro de nacimiento: 1998

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/ZAMORA CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 184 / 368

Datos del padre: GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1101996674 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PACHECO SALINAS TANIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1900334424 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: ENMA ISABEL ARMIJOS QUEZADA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 196-224-09743



196-224-09743

Lodo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEGUNDA ZAMORA

DOY FE: Que la copia de CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA, de CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO; SOLICITADO POR LA SEÑORA TANIA ISABEL PACHECO SALINAS, de la página <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf?sessionId=KuhUxekmfKPQU65YNXO&refe7.FCVt8tKW300PXN8.eapexterno1.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-1>, fue materializado, para su certificación el día de hoy 19 de Junio del 2019.

DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: **D-655-000006-27**

En ECUADOR, provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, cantón **ZAMORA**, parroquia **ZAMORA**, el día de hoy, **15 DE AGOSTO DE 2018**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: **GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE** con N.U.I./pasaporte No. **1900637586**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **SOLTERO**, edad: **20 años**.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, cantón **ZAMORA**, parroquia **SABANILLA**, **14 DE AGOSTO DE 2018**.

Causa de la muerte: **RUPTURA DE AORTA TORACICA**, Responsable que declara la defunción: **MED. ANDREA GUERRERO**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE**, con N.U.I./pasaporte No. **3101996674**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **PACHECO SALINAS TANIA ISABEL**, con N.U.I./pasaporte No. **1900334424**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **ANGEL DESIDERIO TIBANLOMBO SALAZAR**, N.U.I./pasaporte No. **0200721819**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

EL SOLICITANTE ES PADRASTRO DEL FALLECIDO.-

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
GEORGE ELIAS HERRERA ROGEL

Firma del Solicitante
ANGEL DESIDERIO TIBANLOMBO SALAZAR

Lugar y Fecha de Fallecimiento
ZAMORA, 14 DE AGOSTO DE 2018

ORDINARIA

REG-2300-001 GEORGE ELIAS HERRERA ROGEL ZAMORA, 15 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: **19 DE JUNIO DE 2019**
Emisor: **ENMA ISABEL ARMIJOS QUEZADA**

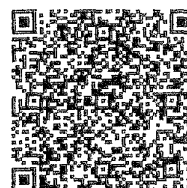
N° de certificado: **194-234-76756**



194-234-76756

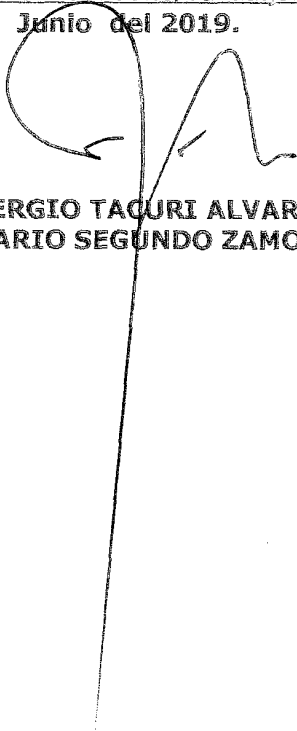
[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEGUNDA ZAMORA

DOY FE: Que la copia de CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA, de IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL SEÑOR WAGNER ENRIQUE GUZMAN PACHECO; SOLICITADO POR LA SEÑORA TANIA ISABEL PACHECO SALINAS, de la página <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf>, fue materializado, para su certificación el día de hoy 19 de Junio del 2019.


DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

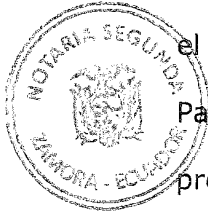


COPIA

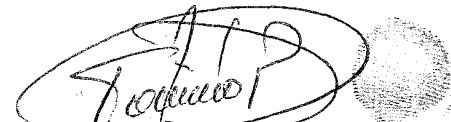


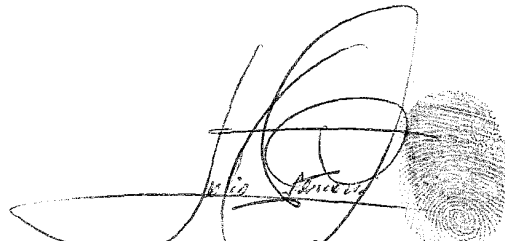
constancia de la renuncia recíproca a cualquier reclamo posterior en relación a la partición y adjudicación, por estar plenamente de acuerdo con las adjudicaciones, las mismas que se consideran equivalentes o equitativas y en igualdad de derechos y condiciones, por estar acordes con el derecho de propiedad y dominio que a cada una de las partes les corresponde.- Queda autorizada la adjudicataria **TANIA ISABEL PACHECO SALINAS**, para obtener la inscripción de la presente escritura, en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Zamora, Superintendencia de Compañías, Unidad de Tránsito Municipal, Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de Tránsito o en cualquier otro organismo o institución del Estado que sea necesario.- **OCTAVA:- CUANTIA:-** La cuantía de la presente partición es el valor total de los bienes descritos en la cláusula SEGUNDA que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,459.58 USD).**- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y **que los** comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por

COPIA

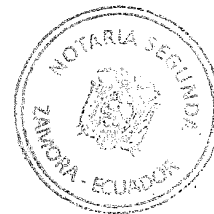


el Doctor Darwin Guachizaca Armijos Matricula 11-2007-77 FAL.-
Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**-


TANIA ISABEL PACHECO SALINAS
C.C.- 190033442-4


JULIO ENRIQUE GUZMÁN CRUZ
C.C.- 110199667-4

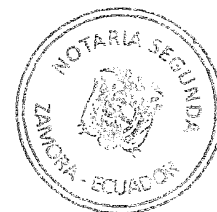
Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



---- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que
sello, signo y firmo en, el lugar y fecha de su celebración-----



Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



S.
T.
A.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 83

Fecha de Repertorio: 25-jun.-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha tres de julio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en el Registro de SUCESIÓN DE ACCIONES No. 1 en las fojas 1 a 27 del Tomo 1 celebrado entre: ([GUZMAN CRUZ JULIO ENRIQUE en calidad de RENUNCIANTE], [PACHECO SALINAS TANIA ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GUZMAN PACHECO WAGNER ENRIQUE en calidad de CAUSANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXZACHI S.A.		14	Partición Extrajudicial

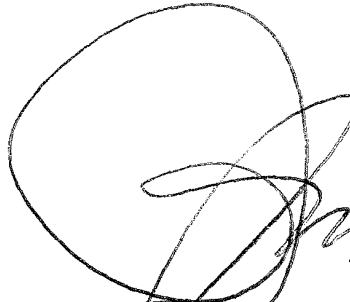
ZAMORA, miércoles 3 de julio de 2.019

Impreso a las: 17:04:35

Elaborado por: Tania González Armijos



1*


Dr. Wilman R. Rodríguez Berru
Registrador de la Propiedad (Encargado)

